



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA IGLESUELA DEL TIÉTAR

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación del presupuesto 01/2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://laiglesueladeltietar.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, en previsión de lo cual se simultanea la publicación del resumen por capítulos.

Capítulo	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	GASTOS	
1	Gastos de personal	5.884,80
6	Inversiones reales	31.830,94
	Total	37.715,74
	INGRESOS	
4	Transferencias corrientes	5.640,00
7	Transferencias de capital	26.078,86
8	Activos financieros	5.996,88
	Total	37.715,74

La Iglesuela del Tiétar, 18 de febrero de 2022.-El Alcalde-Presidente, Víctor Eduardo Elvira Rodríguez.
N.º I.-745